

Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo del 2021

Vistos: La Nota Informativa N° 072-2021-OEPE/INO, Nota Informativa N° 230-2021/UFGRD-PPR 068/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, en ese sentido, por intermedio del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANGERD 2014-2021 y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar su propagación, siendo prorrogada dicha emergencia a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, hasta el 2 de setiembre 2021;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM modificado por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 056-2021, N° 076-2021-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional disponiéndose el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; la misma que se ha prorrogado hasta el 30 de junio 2021 mediante Decreto Supremo N° 105-2021-PCM;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, se establece que el Ministerio de Salud en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19 y a través del Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en el contexto arriba mencionado, mediante Nota Informativa N° 230-2021/UFGRD-PPR 068/INO de fecha 28 de mayo 2021, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", hasta el 30 de junio 2021, para opinión y visto bueno; y la Dirección Ejecutiva en mención en atención al Informe N° 021-2021/UP-OEPE/INO, Informe N° 022-2021/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 029-2021/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 072-2021-OEPE/INO de fecha 28 de mayo 2021, da la conformidad de las opiniones favorables emitidos al Documento Técnico, proponiendo continuar con los trámite de aprobación correspondiente;

Que, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", tiene como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19 en el territorio peruano; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", hasta el 30 de junio, el cual consta de treinta y cuatro (34) folios y siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Directoral N° 062-2021-INO-D.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud
DRA. MALENA YONGUELA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
E.M.F. 77620 R.N.E. 14982



PERÚ

Ministerio
de Salud

INO

INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

“Dr. Francisco Contreras Campos”

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”

LIMA – PERÚ

2021

**Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de
Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr.
Francisco Contreras Campos" - 2021**

Malena Tomihama Fernández

Médico Oftalmólogo

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

Betty Keiko Arakaki Miyahira

Médico Oftalmólogo

Directora Adjunta

Gadi Havila Pinto Bacilio

Licenciada en Enfermería

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Gadi Havila Pinto Bacilio

Licenciada en Enfermería

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Apoyo Técnico:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez

Economista

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de
Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr.
Francisco Contreras Campos" - 2021**

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Malena Tomihama Fernández	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS" - 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al Coronavirus como una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Asimismo, indica que el nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Los síntomas son fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar), y en casos graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

En diciembre de 2019 comenzó el brote en Wuhan (China) y hasta la fecha se ha producido una rápida propagación del coronavirus en todo el mundo, elevando el riesgo epidemiológico. En el Perú, el 06 de marzo del presente año se confirmó el primer caso de coronavirus, y es hasta el día 11 de marzo cuando la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al Coronavirus como pandemia.

Ante ello, el Presidente de la República del Perú mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de marzo de 2020 y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 105-2021-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2021.

En conformidad con la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19", el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" mantiene la atención de emergencias oftalmológicas (traumatismos oculares, glaucoma agudo, desprendimiento de retina, oclusión de la arteria central de la retina, exposición ocular a químicos, y otras con riesgo de ceguera inminente) desde la Declaratoria del Estado Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente nuestra institución actualiza el Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" hasta el 30 de junio de 2021 que tiene como componentes la preparación y respuesta frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

2. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19 en el territorio peruano.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder adecuadamente frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

3.2. Objetivos Específicos



- Establecer acciones de preparación en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.
- Establecer acciones de respuesta en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31084**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- **Decreto Legislativo 1161**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto de Urgencia N° 139-2020**, que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen coadyuvar el gasto público.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 02 de setiembre de 2021, mediante D.S. N° 009-2021-SA.
- **Decreto Supremo N° 012-2020-SA**, que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones en prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID19.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 30 de junio de 2021, mediante D.S N° 105-2021-PCM.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.
- **Resolución Ministerial 146-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva Administrativa para la implementación y Desarrollo de los Servicios de Orientación y Telemonitoreo"



- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19 y su modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 458-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 293-MINSA/2020/DIGEP: Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA**, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial N° 839-2020/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de hospitalización.
- **Resolución Ministerial 905-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC Directiva sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- **Resolución Ministerial 928-2020/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA**, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.
- **Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 060-2020-INO-D**, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Procedimiento Asistencial para la Atención de la Emergencia Oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto.
- **Resolución Directoral N° 068-2020-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Instituto.
- **Resolución Directoral N° 123-2020-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 059-2021-INO-D**, que aprueba la actualización del documento técnico: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Instituto Nacional de Oftalmología.



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta 24 de mayo de 2021, se han notificado más de 167,1 millones de casos confirmados y más de 3.4 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo. Los países con más casos confirmados de coronavirus son: Estados Unidos, India, Brazil, Rusia, Francia, Turquía, Rusia, Reino Unido, Italia, Alemania, España.

De acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC, aprobada con RM N° 905-2020/MINSA, indica que la enfermedad COVID-19 es generada por el agente causal Beta Coronavirus denominado SARS-CoV-2, y tiene los siguientes modos de transmisión: *por contacto directo o estrecho sin protección entre personas infectadas y susceptibles, a través de secreciones o gotas respiratorias y aerosoles que son expedidos al toser, cantar, hablar, estornudar o realizar actividad física que incremente la frecuencia respiratoria. Además, por contacto indirecto si alguien susceptible tiene contacto con un objeto o una superficie contaminados con secreciones que contengan el virus (transmisión por fómites).* Dicha directiva señala las siguientes definiciones de casos COVID-19:

Cuadro N° 01: Definición de casos COVID-19

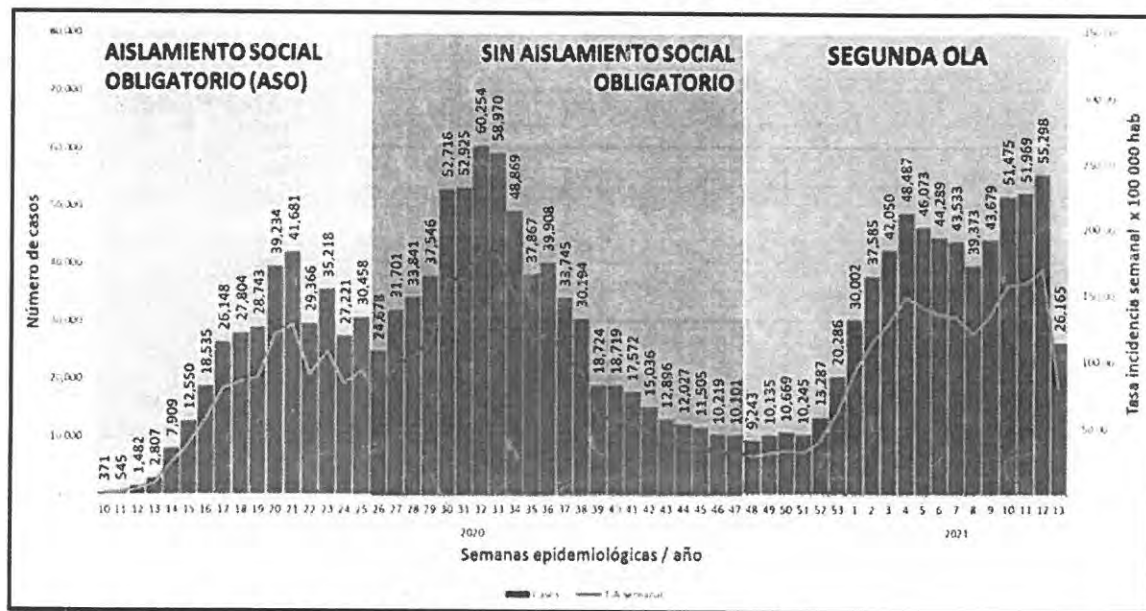
1. Caso sospechoso de COVID-19	2. Caso probable de COVID-19
Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos: a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida del gusto. b) paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: a) Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas. b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en: - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior. - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior. - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos. c) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada

3. Caso confirmado asintomático de COVID-19	4. Caso de infección asintomática de COVID-19
a) Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva. b) Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2. c) Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, Inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.	Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica reactiva para infección por SARS-CoV-2.

Fuente: RM N° 905-2020/MINSA

Según el Plan nacional actualizado de vacunación contra la COVID-19, señala que la primera ola se presentó entre la semana epidemiológica 12 y 38 del 2020 donde se reportaron 35,740 casos de forma semanal, mientras que, la segunda ola, inició en la semana epidemiológica 52 del 2020, con un promedio de 36,048 casos semanales.

Gráfico N° 01: Casos confirmados de COVID-19 por semana, Perú 2020-2021



Fuente: RM N° 488-2021-MINSA

De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al día 23 de mayo de 2021, el Perú presenta 1,926,923 casos positivos de 12,506,500 muestras y 63,358 fallecidos (ver imagen N° 01).



Imagen N° 01: Sala situacional COVID-19 al 23 de mayo de 2021



Fuente: MINSA

En el cuadro N° 02 se identifica el peligro "pandemia" y sus daños sobre la salud de la población, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio de salud. El caso de pandemia de Coronavirus es un tipo de peligro sanitario externo.

Cuadro N° 02: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Pandemia	Sanitario Externa	Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad.	Evento: Pandemia Coronavirus COVID-19 Lugar: a nivel mundial. Fecha: 11 de marzo de 2020. Magnitud: Muy Grave	El 16 de marzo, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional. Sin embargo, mediante el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM se prorroga hasta el 30 de junio de 2021.

Fuente: UFGD – INO

• ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

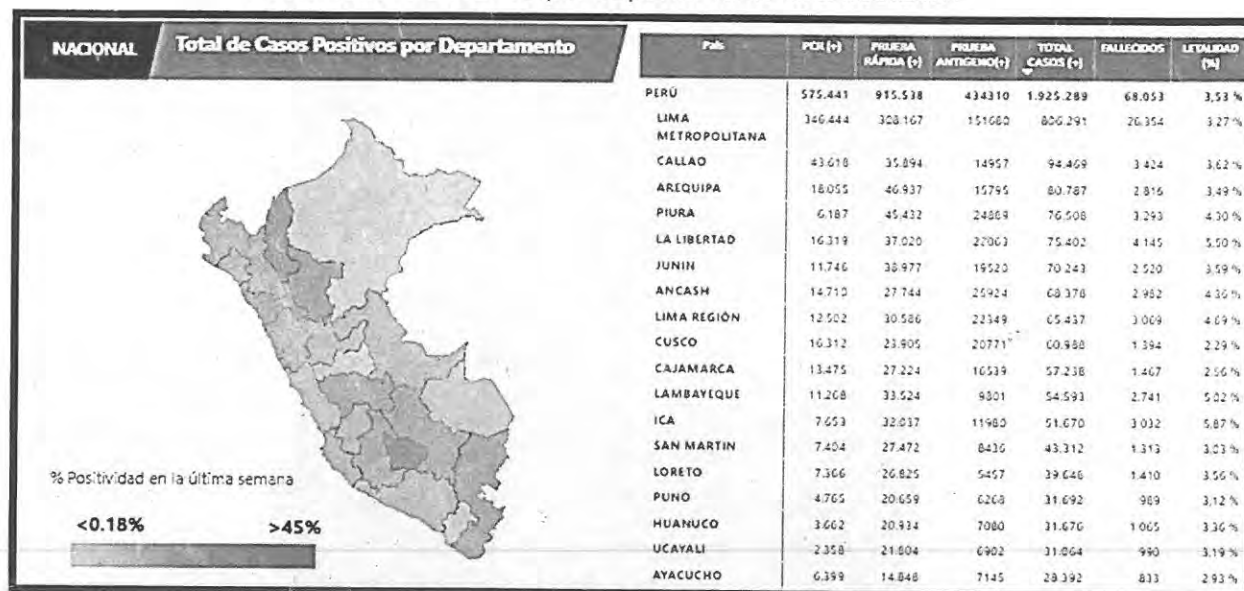
A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de una posible pandemia.

✓ Factor de Exposición

a) Positividad COVID-19 a nivel nacional

Los casos se concentran en Lima Metropolitana con el 41.8% de casos, y los departamentos con mayores casos positivos de COVID-19 son: Lima Metropolitana, Callao, Arequipa, Piura, La Libertad, Junín, Ancash, Lima Región, Cusco, Cajamarca y Lambayeque.

Imagen N° 02:
Positividad COVID-19 por departamento al 24.05.2021



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

✓ **Factor de Fragilidad**

a) Características clínico-epidemiológicas de los casos de COVID-19

A continuación, se detallan las características clínico-epidemiológicas de los casos de COVID-19 en el Perú, según el Documento Técnico: Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de hospitalización, aprobado con R.M N° 839-2020-MINSA.

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
Casos según sexo	Varones: 55%, Mujeres: 45%
Casos positivos por grupo etarios	Niños (0-11 años): 2.7% Adolescente (12-17 años): 2.1% Joven (18-29 años): 18.1% Adulto (30-59 años): 58.8% Adulto mayor (mayor 60 años): 18.2%
Síntomas más frecuentes	Tos (63.2%) Malestar general (51.8%) Dolor de garganta (51%) Fiebre/escalofrío (45.7%) Cefalea (36.1%)
Hospitalizados COVID-19	Con ventilación mecánica: 11% Sin ventilación mecánica: 89%
Letalidad por grupos etarios	Niños (0-11 años): 0.5% Adolescente (12-17 años): 0.3% Joven (18-29 años): 0.2% Adulto (30-59 años): 2.5% Adulto mayor (mayo de 60 años): 18.9%
Letalidad asociada a comorbilidades	Enfermedad pulmonar/bronquial (31.9%) Enfermedad renal (14.8%) Cáncer (14.3%) Enfermedad cardiovascular (13.6%) Diabetes mellitus (12.4%)

Fuente: R.M N° 839-2020-MINSA

b) Trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Además, la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, indica que los factores de riesgos son:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial
- Diabetes
- Obesidad con IMC mayor o igual a 40
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad pulmonar crónica
- Cáncer
- Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

✓ Factor de Resiliencia

a) Índice de Seguridad Hospitalaria

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 75% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

b) Principales medidas dispuestas por el Estado en materia Salud

- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan nacional de reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19. Tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud para la continuidad de la atención de los pacientes COVID-19.

Establece la siguiente organización del servicio de salud en el **SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**:

- ✓ El servicio de salud en el segundo y tercer nivel de atención solo brinda a través de la UPSS de Emergencia.
- ✓ Los pacientes que acudan con cuadros de IRAS son evaluados en los triajes diferencias, procediéndose a la toma de muestras de acuerdo al protocolo.
- ✓ Si el resultado de la muestra es negativo, el paciente es tratado de acuerdo a la patología identificada y según su flujo de atención.
- ✓ Si el resultado de la muestra es positivo y no presenta manifestaciones clínicas o criterios de hospitalización, el paciente es derivado para el aislamiento domiciliario, según protocolo.
- ✓ Si el resultado de la muestra es positivo y presenta criterios de hospitalización, el paciente es referido al Hospital de Referencia de COVID-19.



- ✓ Si el resultado de la muestra es positivo y el paciente requiere ser estabilizado, se deben realizar acciones de acuerdo al protocolo de atención de emergencia, para posteriormente derivado a la UCI del Hospital de Referencia de COVID-19, mediante la atención pre hospitalaria.
- **Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.

Dispone las responsabilidades por niveles de atención: **HOSPITALES E INSTITUTOS**

- ✓ Ejecutar las normas y procedimientos técnicos dispuestos en el presente Documento Técnico de Salud.
 - ✓ Organizar e implementar áreas y flujos de atención diferenciados para IRA y casos de COVID-19. Esto incluye, triaje diferenciado, hospitalización, emergencia, áreas críticas, entre otras. Asimismo, organizar la atención en áreas hospitalarias que no van a atender casos de COVID-19.
 - ✓ Garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos para la atención de pacientes COVID-19. Incluye los Equipos de protección Personal (EPP)
 - ✓ Elaborar e implementar el Plan de Control de Infecciones y Bioseguridad y su monitoreo.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).

Las disposiciones específicas son:

- ✓ Lineamiento 1: Fortalecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Salud con sus respectivos Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) y los Comando Salud Institucionales y Hospitalarios para la toma de decisiones del Sector Salud.
 - ✓ Lineamiento 2: Implementar la declaratoria de alerta roja en establecimientos de salud a nivel nacional y reorganización de los servicios de salud.
 - ✓ Lineamiento 3: Fortalecimiento de la oferta fija (acciones que se establecen en el reforzamiento de los servicios de salud y contención)
 - ✓ Lineamiento 4: Despliegue e implementación de oferta móvil complementaria (prehospitalaria) y uso de áreas de expansión externa.
 - ✓ Lineamiento 5: Triage terciario efectivo y aspectos éticos para el manejo de pacientes críticos.
 - ✓ Lineamientos 6: Implementación de medidas de urgencia para la atención de pacientes NO COVID-19 con enfermedades crónicas e incremento de casos por descompensación de casos crónicos, en concordancia con los lineamientos de cuidado integral de salud en el primer nivel en el contexto de la pandemia COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.



Se establecen las principales acciones para la organización de la atención de los **SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA EN HOSPITALES E INSTITUTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS**.

- ✓ La atención de emergencias y/o excepcionalmente las urgencias oftalmológicas según criterio del especialista podrán realizarse de forma presencial.
 - ✓ La atención de personas con patologías crónicas o que requieran atención no diferible deberá realizarse mediante el telemonitoreo
 - ✓ Deben disponer de algún medio remoto en la página web del hospital, que permitan comunicar a la población los horarios de atención e información de contacto.
 - ✓ Al finalizar la atención, el oftalmólogo realiza la prescripción del tratamiento y registra la atención en los formatos según normatividad vigente.
 - ✓ Las recetas médicas podrán tener una prórroga de hasta tres meses de acuerdo a criterio del profesional.
- **Resolución Ministerial N° 848-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Tiene como finalidad la implementación de vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país.

El plan considera 3 fases de vacunación, la cual se realizará en los establecimientos de salud y en puntos estratégicos, considerando la micro planificación de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/IPRESS de todos los subsectores de salud.

- **Resolución Ministerial 928-2020/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú. Tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

Tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- OE1: Fortalecer la organización, coordinación y participación multisectorial en los tres niveles de gobierno para la preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica.
- OE2: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante posible segunda ola pandémica.
- OE3: Detectar oportunamente los casos COVID-19 intensificando la vigilancia e investigación epidemiológica.
- OE4: Fortalecer el nivel de conocimiento de la población y la percepción adecuada del riesgo para la prevención y control de la COVID-19.
- OE5: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud ante posible segunda ola pandémica.
- OE6: Fortalecer el sistema de prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en los establecimientos de salud del país.
- OE7: Implementar la vacunación activa contra la COVID-19.
- OE8: Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante posible segunda ola pandémica.



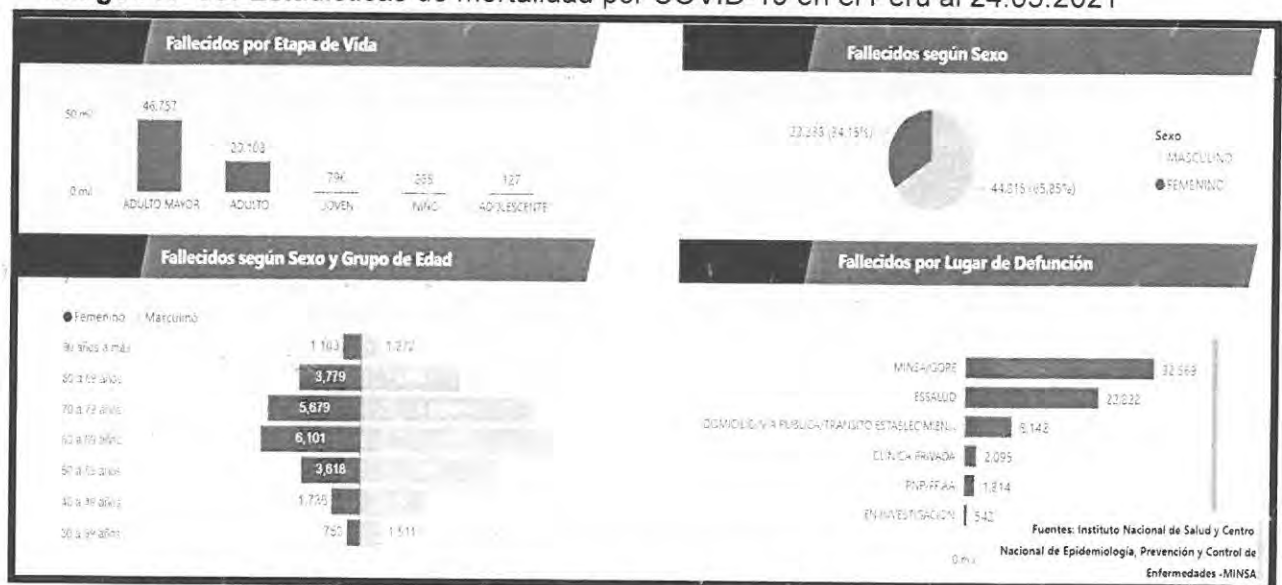
- **Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA**, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN: Norma técnica de salud para la adecuación de los servicios de salud del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú. Tiene como objetivo general establecer disposiciones operativas de adecuación de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 a nivel nacional.

✓ Factor de daños a la salud

Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta el 22 de abril de 2021, se han notificado más de 144,2 millones de casos confirmados y más de 3 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo. Según la Sala Situacional, los adultos mayores, el género masculino y el grupo de edad de 60 a 69 años son las más vulnerables frente a la pandemia del nuevo coronavirus. Según estadísticas, el mayor porcentaje de fallecidos por COVID-19 pertenecen del género masculino y representa 65.85% de las víctimas mortales.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 conlleva un incremento de los niveles de estrés de toda la población. El personal de la salud también se ve afectado y puede presentar una serie de reacciones como: miedo a enfermar y morir, mayor frustración ante la mala evolución de los pacientes, agotamiento físico y mental, sensación de soledad y depresión debido al aislamiento, contacto insuficiente con su familia. Esto puede afectar la calidad de atención, comprensión y toma de decisiones.

Imagen N° 03: Estadísticas de mortalidad por COVID-19 en el Perú al 24.05.2021



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

• DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la Institución debe estar preparada para afrontar la pandemia de Coronavirus COVID-19, que representa un riesgo latente en nuestra sociedad.



Cuadro N° 03: Niveles del riesgo frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Pandemia	Es un peligro sanitario, el coronavirus fue declarado pandemia y los casos confirmados en el Perú van en tendencia al aumento. ALTO	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJA .	MEDIO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro de la potencial pandemia del Coronavirus COVID-19 tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:

Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.



- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Directora Adjunta.
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefa de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Participar de acuerdo con sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo con sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

● SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional



predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- o PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Cuadro N° 04: Acciones de preparación frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Línea de acción	Actividades Operativas	Unidad de medida	Acción de preparación	Cronograma	Área responsable	Ppto
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	Promoción de la salud	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Documento técnico	Actualización del Plan de Contingencia	3ra semana de mayo	UFGRD GTGRD	Lo realiza personal activo en el INO
			Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Documento	Revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	4ta semana de mayo	OEPE- UFGRD	
					Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Alertas epidemiológicas)	Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021*	OEPI	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		5005612	Reporte	Monitoreo de Alerta	Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021*	UFGRD	RO
			Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		Revisión y evaluación de los recursos disponibles	Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021*		
					Coordinación con las áreas orgánicas.	Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021*		

*El cronograma se extenderá de acuerdo a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional.
Elaboración: UFGRD - INO



○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA

a) Notificación del evento

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró al Coronavirus como pandemia. En el Perú, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2021, mediante D.S N° 105-2021-PCM.

La notificación, investigación y análisis epidemiológico, lo realizará el personal responsable de epidemiología del Instituto. La IPRESS deberá realizar la notificación de manera inmediata a través de NotiWeb: para casos COVID-19: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.

b) Declaratoria de la alerta

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.

A continuación, se detallan las acciones inmediatas a tomar en cuenta ante la declaración de Alerta Roja:

Alerta roja

- Activación de cadenas de llamadas del GTGRD.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- Suspensión de las actividades programadas.
- El retén de guardia debe estar presente en la institución.
- Incrementar el número de recursos requeridos en las áreas críticas especializadas en oftalmología (emergencia, centro quirúrgico y hospitalización).



Alerta roja	○ Adecuar las áreas de expansión médica para incrementar el número de camas operativas y hacer uso de las camas disponibles del Instituto. ○ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, fuerza, grupo electrógeno.
--------------------	--

Asimismo, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) emitió el 07 de enero la Alerta Epidemiológica Código AE-001-2021: Incremento de positividad a pruebas diagnósticas, casos, defunciones y hospitalizados por COVID-19. Esta alerta tiene como objetivo alertar a las DIRIS/DIRESA/GERESA y establecimientos de salud públicos y privados a fin de fortalecer la organización de los servicios de salud, las actividades de vigilancia epidemiológica y adoptar medidas de control y prevención ante el incremento de casos y defunciones por COVID-19.

De la Alerta Epidemiológica Código: AE-001-2021 se subraya la siguiente acción a desarrollar:

- **Intensificar la detección y aislamiento temprano de casos sospechosos de COVID-19, según definición de caso:**
 - Identificación oportuna de casos de infección respiratoria aguda mediante vigilancia sindrómica.
 - Detección de casos: en IPRESS (en los diferentes servicios de atención). La notificación de todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 se realiza mediante la ficha epidemiológica de COVID en el **Notiweb**, de manera obligatoria e inmediata.
 - Obtención de muestra mediante hisopado nasal y faríngeo para RT-PCR o prueba antigénica a TODO CASO SOSPECHOSO (sintomático) de COVID-19, dentro de los 7 primeros días de enfermedad.

a) Cadena de llamadas

Ante la propagación de Coronavirus COVID-19 en nuestro país, se activará la cadena de llamadas para las coordinaciones de las medidas preventivas según las disposiciones del Estado Peruano.

1° ORDEN	• Directora General • Directora Adjunta • Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Jefe de Epidemiología • Coordinadora de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

b) Activación del plan

La máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Jefe de la Oficina de Epidemiología, Coordinadora



de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Médico Jefe de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

○ **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) **Coordinación**

La Oficina de Epidemiología se encargará de notificar todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, según la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica respectiva.

○ **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

A continuación se detallan las actividades que se ejecutarán frente a la pandemia de Coronavirus de acuerdo con los procesos que define la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

a) **Planeamiento**

- Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
- Monitoreo de la alerta
- Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19
- Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.
- Coordinación entre las áreas orgánicas para reforzar las actividades de respuesta.
- Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (alerta epidemiológica)
- Coordinación con las áreas para la implementación de la Ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19.
- Notificación de Eventos Supuestamente Atribuido a Vacunación o Inmunización - ESAVI (tipo severo) a DIRIS Lima Centro.

b) **Gestión de suministros**

- Aplicación de pruebas antigénicas tanto para el personal del Instituto como a pacientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma técnica.
- Aplicación de pruebas rápidas a pacientes de acuerdo a criterios de Norma técnica.
- Coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología y el Médico de Personal para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas, así como su adecuado registro.
- Coordinación con las áreas asistenciales para la realización de pruebas antigénicas.



- Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.
- El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.
- Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio de Inmunología. Siendo necesario contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) para reducir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Garantizar la disponibilidad del stock suficiente de productos farmacéuticos basados en la cartera de servicios del INO, Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (PNUDME) y el Petitorio Institucional de Productos Farmacéuticos.

c) Reorganización de la oferta

- Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook).
- Elaboración y difusión de notas de prensas.
- Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta.
- Desarrollo y administración del Servicio de Teleorientación y Teleconsulta
- Triage virtual a cargo de personal del Departamento de Enfermería
- Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta)
- Implementación del módulo virtual de Atención de consulta rápida.
- Desarrollo de historias clínicas de registro médico informatizada.
- Implementación de un área de digitalización y/o escaneo de las historias clínicas.
- Sustitución de papeleras (dispensadores) en Sala de Operaciones.
- Implementación de vestidores para colocación de EPP en el Instituto.
- Implementación de señalética de AFORO COVID-19 en las áreas asistenciales.
- Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas, como medida de prevención de contagio por coronavirus.

d) Recepción de víctimas

- Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social.
- Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos.
- Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.

e) Triage

- Se evaluará según gravedad.
- Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.
- El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).
- El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia.



f) Atención de salud prehospitolaria y hospitalaria

- Actualización de la Guía Técnica: "Guía de procedimiento asistencial para la atención de la emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto.
- Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, traumar ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia.
- El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.
- En la atención de emergencias oftalmológicas, se instruye al paciente a tocar lo mínimo posible la lámpara de hendidura u otros materiales de consulta y evitar el uso de tonómetros de aire en la evaluación del paciente.
- Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio.
- Si el paciente es sospechoso o sintomático a COVID-19, es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19.

g) Salud mental

- Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar recibe atención de consejería y soporte emocional por el personal de psicología.
- Coordinación con la oficina de comunicaciones para la elaboración de un spot de recomendaciones psicológicas para el cuidado de la salud emocional del trabajador.
- Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del INO a través de la vía telefónica y/o WhatsApp, en coordinación con el equipo de salud de bienestar personal.

h) Vigilancia epidemiológica

- Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.
- Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, a través de la Unidad de Bienestar Social.
- Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y dan positivo al COVID-19, a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Monitoreo de aplicación de la prueba antigénica para el personal y pacientes sintomáticos.
- Seguimiento y monitoreo del personal calificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado)
- Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del proceso de acto resolutive.

i) Manejo de cadáveres

- El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.

j) Salud Ambiental

- Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto.
- Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y limpieza de instalaciones del Instituto.



k) Transporte asistido de pacientes

- Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

l) Sistema de referencia y contrarreferencias

- Adquisición de ropa antifluído para bioseguridad
- Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institucional)
- Reducción de trabajo presencial
- Ampliación del espacio o área destinada para admisión
- Separadores entre las ventanillas de atención.
- Adquisición de oxímetros de pulso para las áreas asistenciales.

Imagen N° 01. Horarios del Servicio de Emergencia durante el mes de junio de 2021

DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN EMERGENCIA PROGRAMACION DE GUARDIAS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2021					
MAYO	7 AM - 7 PM	7 PM - 7 AM	MAYO	7 AM - 7 PM	7 PM - 7 AM
MARTES 1	ROSITA ESTACIO EDY CASTILLO (JG)	MARGALUZ NUÑEZ (JG)	MIÉRCOLES 16	DOMENICA DIAZ (JG) JOSE NUÑEZ	JAVIER SANCHEZ (JG)
MIÉRCOLES 2	DOMENICA DIAZ JOSE NUÑEZ (JG)	JORGE FERNANDEZ (JG)	JUEVES 17	PILAR ORTIZ (JG) ROSITA ESTACIO	FERNANDO IYO (JG)
JUEVES 3	JESSICA MENDOZA FELIX TORRES	JORGE VILLALOBOS (JG)	VIERNES 18	PAOLA CALDERON VANESSA VALDERRAMA (JG)	VICKY MATOS (JG)
VIERNES 4	PAOLA CALDERON (JG) FERNANDO IYO	BEATRIZ VELASQUEZ (JG)	SABADO 19	BEATRIZ VELASQUEZ (JG) FELIX TORRES	PILAR ORTIZ (JG)
SABADO 5	DOLYBETH VIGO (JG) MARGALUZ NUÑEZ	VICKY MATOS (JG)	DOMINGO 20	ROSITA ESTACIO (JG)	MARGALUZ NUÑEZ (JG)
DOMINGO 6	KATHERINE JARA (JG)	FELIX TORRES (JG)	LUNES 21	LADY CELIS (JG) JAVIER SANCHEZ	JOSE NUÑEZ (JG)
LUNES 7	VICTOR DULANTO (JG) JAVIER SANCHEZ	CARLOS SANCHEZ (JG)	MARTES 22	JORGE FERNANDEZ (JG) JESSICA MENDOZA	PAOLA CALDERON (JG)
MARTES 8	JORGE FERNANDEZ (JG) ROSITA ESTACIO	LADY CELIS (JG)	MIÉRCOLES 23	DOMENICA DIAZ (JG) FERNANDO IYO	VICTOR DULANTO (JG)
MIÉRCOLES 9	PILAR ORTIZ MARGALUZ NUÑEZ (JG)	JESSICA MENDOZA (JG)	JUEVES 24	DOLYBETH VIGO VICKY MATOS (JG)	JORGE VILLALOBOS (JG)
JUEVES 10	BEATRIZ VELASQUEZ KATHERINE JARA (JG)	JORGE VILLALOBOS (JG)	VIERNES 25	JESUS CASTILLO (JG) FERNANDO IYO	EDY CASTILLO (JG)
VIERNES 11	JESUS CASTILLO (JG) FERNANDO IYO	EDY CASTILLO (JG)	SABADO 26	JAVIER SANCHEZ BEATRIZ VELASQUEZ (JG)	JORGE FERNANDEZ (JG)
SABADO 12	JAVIER SANCHEZ (JG) PILAR ORTIZ	JOSE NUÑEZ (JG)	DOMINGO 27	FERNANDO IYO (JG)	ROSITA ESTACIO (JG)
DOMINGO 13	VICKY MATOS (JG)	DOMENICA DIAZ (JG)	LUNES 28	VICTOR DULANTO (JG) LADY CELIS	JORGE VILLALOBOS (JG)
LUNES 14	LADY CELIS (JG) FERNANDO IYO	VICTOR DULANTO (JG)	MARTES 29	CARLOS SANCHEZ (JG)	DOLYBETH VIGO (JG)
MARTES 15	DOLYBETH VIGO (JG) JESSICA MENDOZA	PAOLA CALDERON (JG)	MIÉRCOLES 30	ROSITA ESTACIO PILAR ORTIZ (JG)	CARLOS SANCHEZ (JG)

JG: JEFE DE GUARDIA

PERU Ministerio de Salud

[Firma]

DRA. VALENTINA TORRES FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (R) C.M.R. 14181 R.N.E. 14992

PERU Ministerio de Salud

[Firma]

M.O. DE GUARDIA CASTILLO BANCES
Jefe del Departamento de Emergencia

PERU Ministerio de Salud

[Firma]

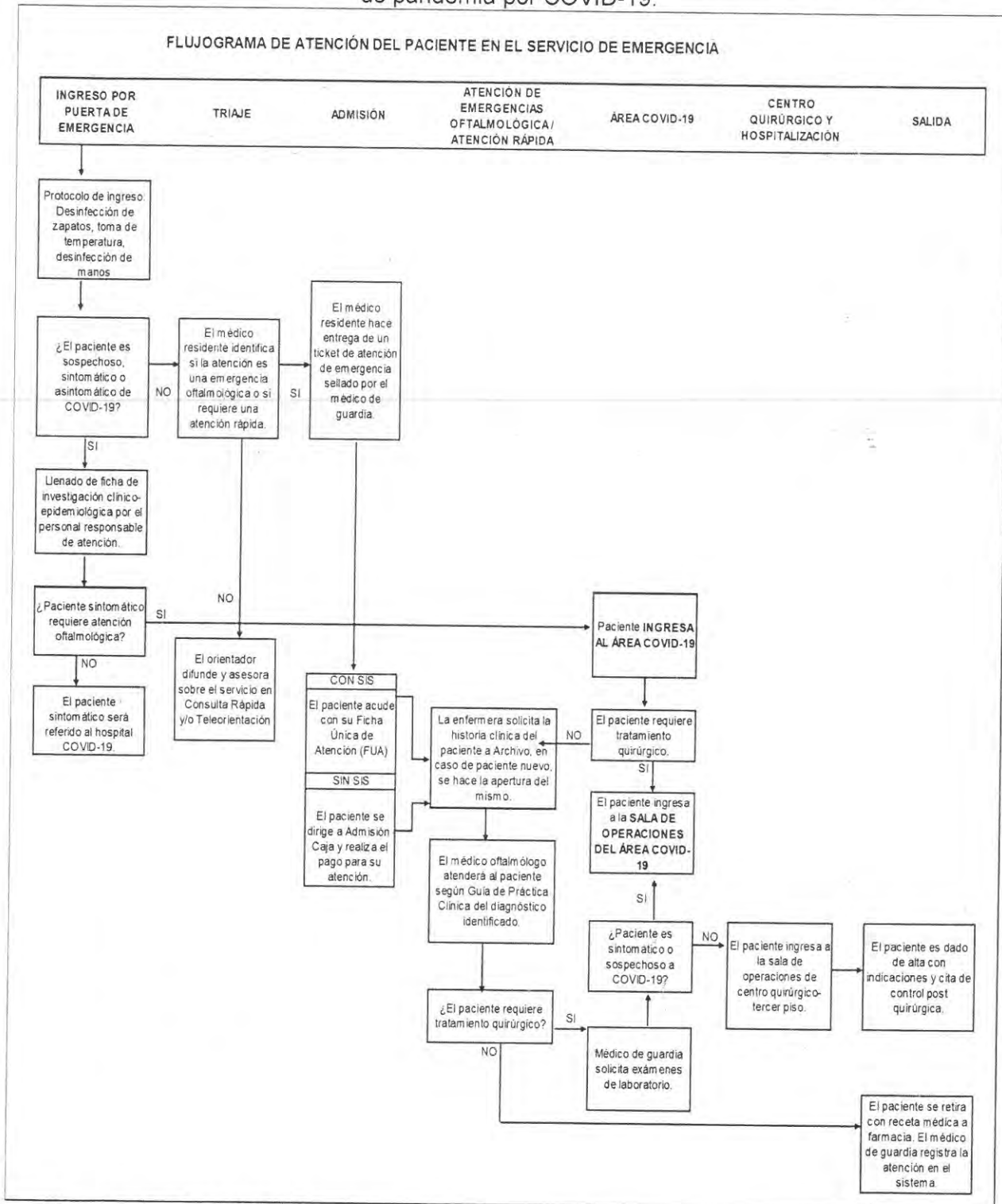
M.O. EMERSON MANTILLA YRADO
C.M.R. 14181 R.N.E. 4486
Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología

Fuente: Departamento de Emergencia – INO



Flujograma N° 01:

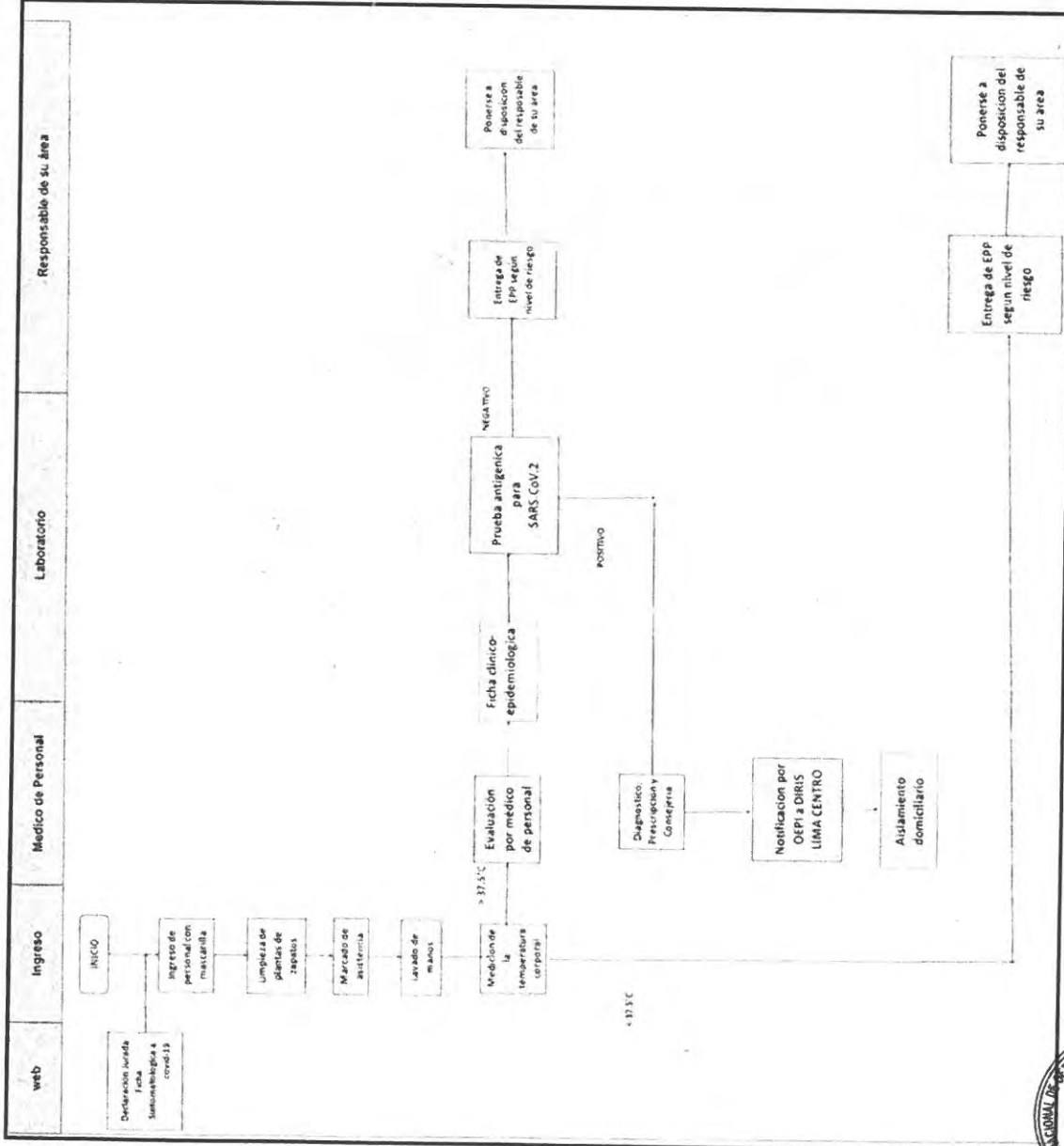
Procedimiento de atención al paciente en el Servicio de Emergencia, ante el escenario de pandemia por COVID-19.



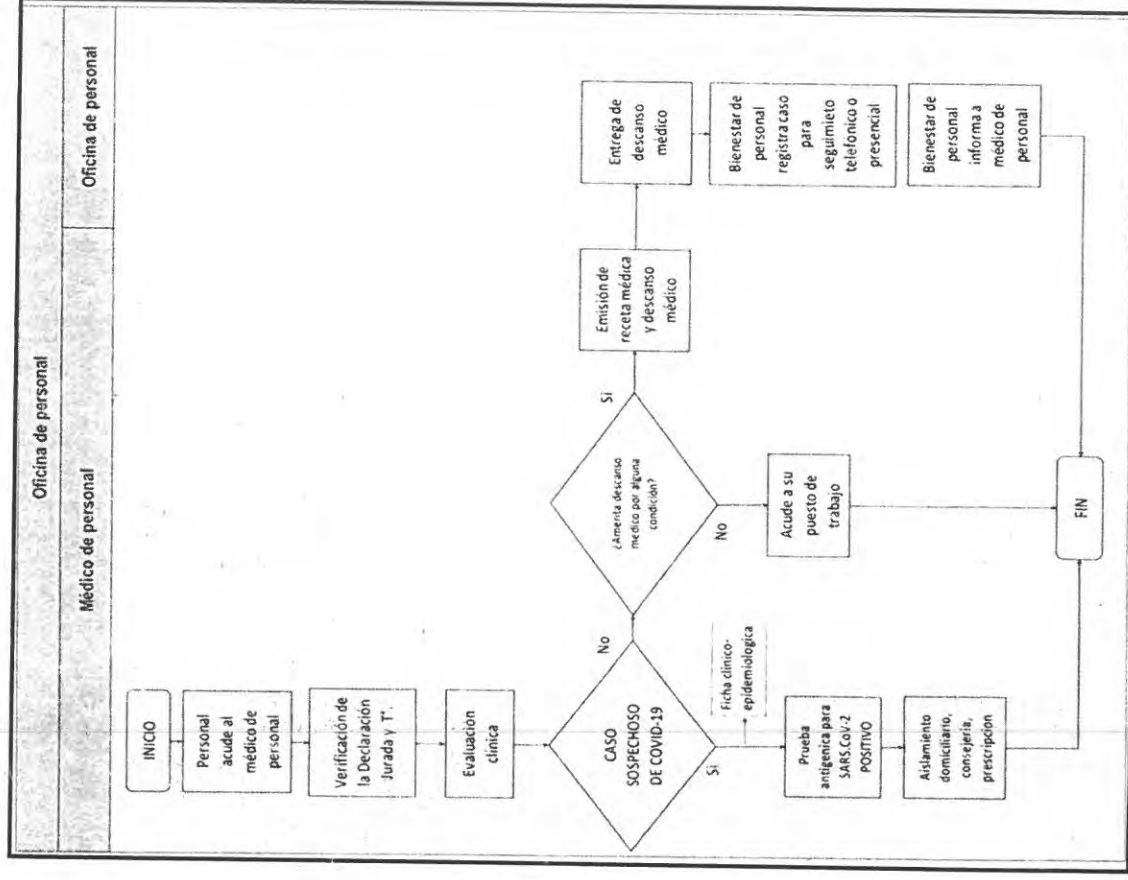
Elaboración: UFGRD-INO



Flujograma N° 02: Retorno del Personal y Evaluación por médico de personal, respectivamente



Fuente: RD N° 059-2021-INO-D



CROQUIS N° 01: Vías de circulación de ingreso y salida de los usuarios – INO



Elaboración: Oficina de Comunicaciones y la UFGRD



Cuadro N° 05: Acciones de respuesta frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Línea de acción	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acciones de respuesta	Responsable	Ppto
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	Organización de servicios de salud	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Atención	Alerta Roja en los establecimientos de salud, ante los efectos del COVID-19.	MINSA	RO RDR DyT
					Activación del Plan de Contingencia Institucional	GTGRD	
					Priorización de requerimientos Equipos de Protección Personal en el Instituto	INO	
					Vigilancia y control de Infecciones en el Instituto	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité CIAAS, Comité de Seguridad del Paciente y OEPI	
					Coordinaciones entre las unidades orgánicas para asignación de turnos y horarios de las áreas asistenciales para la atención en emergencia oftalmológica.	Dirección General DEAEQ, UFGRD	
					Brindar atención de salud en forma inmediata con los Equipos de Protección Personal y con los cuidados exigidos.	DENFER, DAEE, DE, Farmacia, Centro Quirúrgico y Hospitalización.	
					Debido al daño presentado, el paciente requiere otro nivel de atención y se coordinará su referencia inmediatamente después de haber sido estabilizado el paciente.	Médico Jefe de Guardia, Unidad de Referencia y Contrarreferencia.	

Elaboración: UFGD - INO



o **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso suceda una posible pandemia se realizarán las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios:

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta que garantizan la continuidad de servicios

Etapas	Actividad	Responsable
Liderazgo	- Evalúa los casos confirmados de Coronavirus en el territorio nacional. - Activa el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19. - Activa la cadena de llamadas, convocando a los miembros del GTGRD.	DAEE, DENFER, DEAEO, OEPI, COMUNICACIONES, Oficina de Personal, UFGRD, OGC, UFSRYC, OEI.
Gestión de la información	- Activación de la alerta epidemiológica. - Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. - Asegura la operatividad del sistema de radiocomunicación (VHF, HF y tetra). - Se realiza el registro de los pacientes afectados, si se presentara.	
Operaciones médicas	- Reorganización de horarios y turnos del personal asistencial que asistirá el Estado de Emergencia Nacional, retenes programados de las diferentes sub-especialidades, servicios y oficinas que permiten la operatividad del servicio de emergencia. - El primer triaje se encarga de verificar la temperatura del paciente y sintomatología de casos sospechosos de coronavirus cargo de la Lic. en Enfermería de la guardia. - Si en caso el paciente presenta alguna sintomatología, se le recomienda que sea evaluado en otro Establecimiento de Salud para casos sospechosos de Coronavirus. - Si el paciente no presenta ninguna sintomatología, será evaluado en el triaje especializado que lo realiza el médico oftalmólogo quien evalúa si se requiere una atención de emergencia especializada en oftalmología. - Asegurar que el personal de salud se abstenga de tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos (con o sin guantes).	
Continuidad operativa	- Se reanudarán de forma progresiva las atenciones de consulta externa cumpliendo todas las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas vigentes. - Solo se brindará atención de emergencias oftalmológicas (traumas oculares, quemaduras de la córnea, glaucoma agudo y herida ocular). - Se suspenderán la atención de consulta externa y cirugías electivas. - Se realizarán las cirugías de emergencia con personal especializado en oftalmología. - Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso. - Monitorear el uso de equipos de protección personal. - Se implementará la plataforma online Teleorientación Oftalmológica a cargo de los médicos especialistas del INO.	

Elaboración: UFGRD - INO

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		FINANCIAMIENTO		ÁREA RESPONSABLE				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Estimación	Promoción de la salud	Actualizar y revisar el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	Documento técnico (1)	Lo realiza personal activo de la institución.		UFGRD
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida	0008 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		PLANEAMIENTO	- Monitoreo de la alerta - Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19 - Reporte diario de la situación por subdemanda a la DIRIS Lin Centro y COE Salud - Coordinación entre las áreas orgánicas para reforzar las actividades de respuesta. - Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Alerta epidemiológica) - Coordinación con las áreas para la implementación de la Ficha de Investigación clínico epidemiológica de COVID-19 - Coordinación y organización de las Jornadas de Vacunación del día 29 de marzo y 05 de abril con las áreas involucradas. - Notificación de Eventos Suplementarios Attribuidos a Vacunación o Inmunización - ESAVI (tipo suero) a DIRIS Lima Centro.	Reporte	2.3	S/800.00	RO
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19		GESTIÓN DE SUMINISTROS	- Aplicación de pruebas antigénicas tanto para el personal del Instituto como a pacientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma técnica. - Coordinación con las áreas de Epidemiología y el Médico de Personal para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas, así como su adecuado registro. - Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área. - El servicio de laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.	Documento	Lo realiza personal activo de la institución.		Oficina de Epidemiología
	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Examen prueba rápida COVID-19 (Paciente INO)	Examen prueba rápida COVID-19 (Paciente INO)		Atención	Lo realiza personal activo de la institución			Servicio de Laboratorio
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Comercialización de medicamentos e insumos	Seguimiento de acciones		Organización de servicios de salud	Garantizar la disponibilidad del stock suficiente de productos farmacéuticos basados en la cartera de servicios del INO, Peltorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), Peltorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (PNUDEME) y el Peltorio Institucional de Productos Farmacéuticos.	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.		Servicio de Farmacia
				Mantenimiento y reparación de establecimientos de salud	Mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario			- Implementación de vestidores para colocación de EPP en el Instituto - Implementación de señalética de AFORE COVID-19 en las áreas asistenciales. - Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas, como medida de prevención de contagio por coronavirus	Acción	2.3	S/7.000.00 S/1.200.00 S/16.000.00	RDR
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados sobre el sistema de salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	Gestión administrativa	Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas		REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	- Elaboración y difusión de mensajes preventivos al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los entornos del INO y en plataformas virtuales (facebook) - Elaboración y difusión de notas de prensa - Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta.	Acción			Oficina de Comunicaciones
					Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web			- Desarrollo y administración del Servicio de Teleorientación y Teleconsulta - Tráje virtual a cargo de personal del Departamento de Enfermería (05 Lic. Fin) - Teleatendidos, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta) - Implementación del módulo virtual de Atención de consulta rápida. - Desarrollo de historias clínicas de registro médico informatizadas.	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.		Oficina de Estadística e Informativa



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PROCESO	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	FINANCIAMIENTO		ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL					GENÉRICA DE GASTO	PPTO	
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	* Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social * Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos. * Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19	Atención	Lo realiza personal activo de la institución	jefatura de Departamento de Emergencia
							TRIAGE	* Se evaluará según gravedad * Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si el paciente cumple con criterios * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca) * El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia			
							ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	* Actualización de la Guía Técnica "Guía de procedimiento asistencial para la atención de la emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto" * Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia * El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado * En la atención de emergencias oftalmológicas, se intentó al paciente a focal lo mínimo posible la lámpara de herida u otros materiales de consulta y estar el uso de fonómetros de aire en la evaluación del paciente * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba de COVID-19 * Si el resultado de la prueba COVID-19 es positivo, el paciente es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19			
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	* Asegurar que se brinde atención a los casos reportados por emergencia al paciente y familiar recibe atención de consejería y soporte emocional por el personal de psicología * Coordinación con la oficina de comunicaciones para la elaboración de un spot de recomendaciones psicológicas para el cuidado de la salud emocional del trabajador * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del INO a través de la vía telefónica y/o WhatsApp, en coordinación con el equipo de salud de bienestar personal	Atención	Lo realiza personal activo de la institución	Servicio de Psicología
							VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficinas Circulares * Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, a través de la Unidad de Bienestar Social * Ejecución de la II Jornada de Vacunación contra la COVID-19 (segunda dosis), los días 08 y 18 de marzo de 2021 * Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y dan positivo al COVID-19, a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo * Monitoreo de aplicación de la prueba antigénica para el personal y pacientes sintomáticos * Seguimiento y monitoreo del personal calificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado)	Informe	Lo realiza personal activo de la institución	Oficina de Personal / Bienestar de personal
							Revisión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del proceso de acto resolutorio	* Revisión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del proceso de acto resolutorio			
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Respuesta	Organización de servicios de salud	Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de la transmisión del INO con riesgo a COVID-19	* Consolidación del requerimiento anual de Equipos de Protección Personal del Instituto, para la proyección del consumo en función a las actividades que se desarrollarán en el presente año fiscal, a cargo del Comité ConVi-COVID-19	Informe	Lo realiza personal activo de la institución	Oficina de Personal / Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO		ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO		ÁREA RESPONSABLE	
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	LÍNEA DE ACCIÓN	GENÉRICA DE GASTO				PPTO	FUENTE		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADÁVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución		Jefatura del Departamento de Emergencia	
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios Generales	5001195 Servicios Generales	5001195 Servicios Generales	Protección del ambiente para la salud	SALUD AMBIENTAL	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recibo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V) * Sustitución de papeleras (dispensadores) en Sala de Operaciones.	Acción	Lo realiza personal activo de la institución		Oficina de Servicios Generales	
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000601 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5005599 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005599 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005599 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre	5005599 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre	Organización de servicios de salud	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Coordinación con los EE SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos. * Requerimiento de ropa antifluido.	Informe	Lo realiza personal activo de la institución		PPR 104 / Jefatura del Departamento de Emergencia
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud	5001171 Recibir referencias	5001171 Recibir referencias	Organización de servicios de salud	SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	* Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institucional) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención	Documento	23 S/30,000.00 DyT		Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrareferencia	
											26 S/1,768.00 DyT			
PRESUPUESTO TOTAL														
S/56,768.00														

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Presupuesto de la laboración: UFGD – INO



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total de la actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2021 es de S/ 56,768, con recursos del PPR 068 y el Centro de costo de Servicios Generales y la Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia que se destina para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan.

Asimismo, las acciones de coordinación del plan son financiadas con el presupuesto institucional del centro de costo de las unidades orgánicas involucradas en el plan.

CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	DETALLE	PPTO
068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5004280 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Personal CAS (Monitoreo y coordinaciones del Plan de contingencia frente a la pandemia COVID-19)	Clasificador: 2. 3. 28. 11 S/ 800
	3999999 Sin producto	5000953 Mantenimiento y reparación de establecimientos de salud	- Adquisición de materiales para implementación de vestidores para colocación de EPP. - Adquisición de señalética de aforo COVID-19. - Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas.	S/ 7,000 S/ 1,200 S/ 16,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud	- Adquisición de ropa anti fluido. - Adquisición de oxímetros de pulso en áreas asistenciales	S/ 30,000 S/ 1,768
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 56,768

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan estarán a cargo por las unidades orgánicas involucradas en la organización de los servicios de salud en el Instituto tales como: Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Servicio de Farmacia, Oficina de Epidemiología, Laboratorios, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Servicios Generales, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Personal, Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencias, Oficina de Estadística e Informática y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.



7. ANEXOS

- **ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD**
- **ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**
- **ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD**
- **ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS**
- **ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
- **ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD**
- **ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA**



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta el 24 de mayo de 2021, se han notificado más de 167,1 millones de casos confirmados y más de 3,4 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo. Según la Sala Situacional, los adultos mayores, el género masculino y el grupo de edad de 60 a 69 años son las más vulnerables frente a la pandemia del nuevo coronavirus. Según estadísticas, el mayor porcentaje de fallecidos por COVID-19 pertenecen del género masculino y representa 65.85% de las víctimas mortales.



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

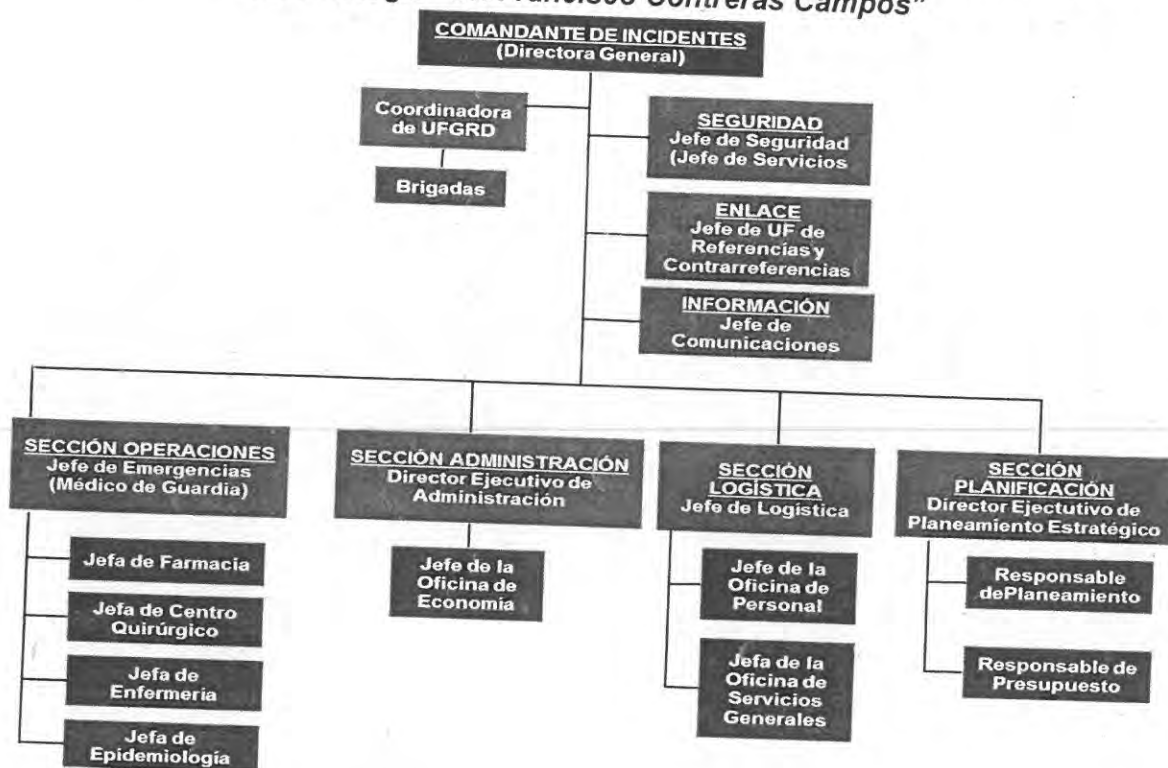
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (USAID/OFDA/LAC)
Elaboración: UFGD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

Matriz de actividades y tareas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO	LINEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA				
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Evaluación	Planeamiento	Actualizar y revisar el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	* Monitoreo de la zona * Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19 * Reporte diario de la situación por subregiones a la DGRS Lima Central y COE Salud * Coordinación entre las áreas orgánicas para reforzar las actividades de respuesta
		0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad relativa para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Preparación	Gestión de suministros	* Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (pauta epidemiológica) * Coordinación con las áreas para la implementación de la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica de COVID-19 * Notificación de Eventos Suplementarios Atribuidos a Vacunación o Inmunización - ESVAI (tipo severo) a DGRS Lima Central	* Aplicación de pruebas antigénicas tanto para el personal del Instituto como para pacientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Técnica * Aplicación de pruebas rápidas a pacientes de acuerdo a criterios de Norma Técnica * Coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología y el Médico de Atención Primaria para el proceso de recolección, procesamiento y envío de muestras para la realización de pruebas de laboratorio * Coordinación con las áreas administrativas para la realización de pruebas de laboratorio * Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área * El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la detección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos * Atención de pacientes en sala de espera de manera ordenada y con atención prioritaria a los casos positivos * Atención de pacientes en sala de espera de manera ordenada y con atención prioritaria a los casos positivos
		0001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Examen prueba rápida COVID-19 (Personal INO)				
04. Fortalecer la efectividad y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Examen prueba rápida COVID-19 (Paciente INO)	Redistribución	Redistribución de la oferta	* Garantizar la disponibilidad del stock suficiente de productos farmacéuticos basados en la cartera de servicios del INO: Patrimonio Nacional, Patrimonio Institucional y Patrimonio de Productos Farmacéuticos * Implementación de vestidores para colocación de EPP en el Instituto * Implementación de señalética de Aforo COVID-19 en las áreas asistenciales * Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas como medida de prevención de contagio por coronavirus * Elaboración y difusión de mensajes preventivos al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (Facebook) * Difusión de la plataforma de Teleatención y Teleconsulta * Desarrollo y administración del Servicio de Teleatención y Teleconsulta * Tránsito virtual a sala de personal del Departamento de Enfermería * Teleatención, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (teleorientación o teleconsulta) * Implementación del módulo virtual de Atención de consulta rápida * Desarrollo de historias clínicas de registro médico informatizado * Implementación de un área de digitalización y/o escaneo de las historias clínicas	* Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social * Limitar el número de familiares que acompañen al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos * Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos, frente al riesgo de contagio de COVID-19
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web				
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Reorganización de la oferta	* Se evalúa según gravedad * Se registra la hora de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si el paciente cumple con criterios * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, visión ocular: disminución de la agudeza visual de forma brusca) * El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia	* Proceso de actualización de la Guía Técnica "Guía de procedimiento asistencial para la atención de la emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto" * Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, visión ocular: disminución de la agudeza visual de forma brusca) * El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado * En la atención de emergencias oftalmológicas, se incluye al paciente a tomar el mínimo posible la temperatura de la mano y otros materiales de consulta y evitar el uso de fonendoscopio de aire en la evaluación del paciente * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba de COVID-19 * Si el resultado de la prueba COVID-19 es positiva, el paciente es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Atención psicológica a pacientes y trabajadores del INO. Casos positivos y negativos a COVID-19				
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica	* Asignar que se brinda atención a los casos referidos por emergencia, el paciente y familiar recibe atención de consejería y soporte emocional por el personal de psicología * Coordinación con la oficina de comunicaciones para la elaboración de un spot de recomendaciones psicológicas para el cuidado de la salud emocional del trabajador * Entrenamiento y soporte emocional a los trabajadores del INO a través de la vía telefónica y/o WhatsApp, en coordinación con el equipo de salud de bienestar personal	* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficio Circular * Monitoreo y seguimiento al personal comprometido en los factores de riesgo a través de la Unidad de Bienestar Social * Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y son positivos al COVID-19 a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo * Monitoreo de aplicación de la prueba antigénica para el personal y pacientes sintomáticos * Seguimiento y monitoreo del personal clasificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado) * Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del proceso de Scto. resolutivo * Convocatoria del requerimiento anual de Equipos de Protección Personal del Instituto, para la proyección del consumo en función a las actividades que se desarrollarán el presente Año Fiscal a cargo del Comité Comité COVID-19
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19				
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19	Respuesta	Manejo de cadáveres	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, áreas de escritorio y vehículos del Instituto * Recibo de residuos sólidos periódicamente (L, M, V) * Sustitución de pañuelos (desechos) en la Sala de Operaciones
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				
04. Fortalecer la efectividad y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19	Respuesta	Salud ambiental	* Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia * Requerimiento de agua corriente * Requerimiento de químicos para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institución) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención	* Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia * Requerimiento de agua corriente * Requerimiento de químicos para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institución) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19	Respuesta	Transporte asistido de pacientes	* Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia * Requerimiento de agua corriente * Requerimiento de químicos para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institución) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención	* Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia * Requerimiento de agua corriente * Requerimiento de químicos para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institución) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				
04. Fortalecer la efectividad y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19	Respuesta	Sistema de referencia y contrareferencia	* Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia * Requerimiento de agua corriente * Requerimiento de químicos para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institución) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención	* Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia * Requerimiento de agua corriente * Requerimiento de químicos para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institución) * Reducción de trabajo presencial * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				

Anexo N°05

• Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN Jefe De La Oficina de Logística	Móvil Institucional: 991446568 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 955414073 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 987828842 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de las áreas que laboran en el Estado de Emergencia Nacional

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TELÉFONOS
Emergencia	M.O Vigo Mundaca Dollybeth	953688427
	M.O Mendoza Calizaya Yesica	991888220
	M.O García Barraza Claudia	997136795
	M.O Sánchez Espinoza Javier	968266409
	M.O Estacio Surco Rosa	933439529
	M.O Castillo Quispe Eddy	945798692
	M.O Iyo Alberti Fernando	948336611
	M.O Huilca Taipe José	959327013
	M.O Chipana Gutierrez Joseph	915083282
	M.O Jara Noel Katherine	987266570
	M.O Núñez Rodríguez Margaluz	974981513
	M.O García Rodríguez Pedro	989955337
	M.O Celis Suarez Lady	979819818
	M.O Matos Vargas Victoria	995828446
	M.O Trujillo Cadillo Danitza	995402589
	M.O Dulanto Reinoso Christian	989688510
	M.O Velásquez Alvarado Elvira	977659437
	M.O Díaz Zubieta Domenica	961566862
	M.O Calderón Gálvez Paola	950419284
	M.O Ila Pantigoso Oscar	965953353
	M.O Castillo Bances Jesús	945056645
	M.O Núñez Villalba José	954444787
	M.O Ortiz Mateo Pilar	989194126
	M.O Villalobos Espinoza Jorge	996464230
	M.O Fernández Ocampo Jorge	971109833
	M.O Sánchez Rivara Carlos	992765812
	M.O Torres Cotrina Félix	988544500
	M.O Morales Rodríguez Jaime	999419967
	M.O Delgado Becerra Gladys	993586662
	M.O Valderrama Albino Vanessa	980300695
	M.O Cáceres Pinto Álvaro	966697811
	M.O Geldres Del Risco Luis	949706783
Centro Quirúrgico y Hospitalización	M.A Mantilla Huertas Annette	948117501
	M.A. Tapia Fries Maria	954779248/ 2254473
	M.A. Cordova	996805008
Retina	M.O Montalvo Chávez José	964100077
	M.O Dueñas Agüero Elver	975104279
	M.O Ila Pantigoso Oscar	965953353
	M.O Geldres Del Risco Luis	949706783
	M.O Ticona Pari Freddy	997976620
	M.O Guillermo Reategui	999549372
	M.O García Rodríguez Pedro	989955337
Córnea	M.O Cáceres Pinto Álvaro	966697811
	M.O Ruiz Orrego Jorge	998782099
	M.O Mendiola Barba César	947545661
	M.O Minami Yoshiyama Pedro	996815998
	M.O Mesías Costilla Luis	999198565
	M.O Delgado Becerra Gladys	993586662
	M.O Trujillo Cadillo Danitza	995402589
Glaucoma	M.O Alarcón Samamé Flor	994228102
	M.O Bohorquez Tueros Rafael	997886114
Oculoplástica	M.O Muro Mansilla Pedro	996334333
	M.O Velasco Stoll José	989275161
Úvea	M.O Campos Dávila Betty	999975952
	M.O. Cerrate Ángeles Amelia	999303256
	M.O. Valderrama Albino Vanessa	980300695
Pedriátrica y Estrabología	M.O Castro Rodríguez Juan	999651905
	M.O Flores Boza Abel	997213739
Neuro-Oftalmología y Baja Visión	M.O Vargas Torres Ernesto	999855332



ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TELÉFONOS
Ecografía	M.O Ayamamani Torres Paulo	964314646
Cardiología	M.C Cabanillas Toro Guadalupe	924176462
	M.C Polo Lecca Gracia Del Carmen	985681774
	M.C Soca Meza Renzo	980036758
Farmacia	Q.F Abarca Heredia Felicitia (Jefa de Farmacia)	945626255
	Q.F Juárez Moreyra Enrique	940209424
	Q.F García Rojas José	991876365
	Q.F. Díaz Valer Lourdes	999401221
	Q.F Martínez Puma Mariela	976591130
	T.F Huisa Vargas Mauro	966483090
	T.F Milla Villanueva Enyda	965662714
	T.F Soto Llamocuri Maritza	975754151
	T.F Heredia Vitón Franck	939448021
	Q.F Beltrán Dueñas César	955920058
	Q.F Navarro Ramos Sujel	946243187
	Q.F. Aroni Vargas Oscar	942776856
	Q.F. Santisteban Vásquez Luis	991575850
	T.F. Palpa Solorzano Nelsy	966479511
	T.F Lázaro Álvaro Germán	942613684
Jefatura de Laboratorio	M.O.P.O Lelia Marroquín Loayza	993518685
Laboratorio Clínico	M.P.C Carreño Bocanegra Anahí	943720845
	Lic. Pagán Soto Gustavo	988375804
	Lic. Capacyachi M. Mónica	943652297
	Lic. Mamani Vilca Verónica	954464111
	Tec. Atúncar Flor	928860398
	Tec. Medina Yanet	933168698
Microbiología Ocular	Tec. Mendez Zorrilla Vilma	997033381
	Lic. Blgo. Carlos Ayllón - Jefe de área	-
	Lic. Blgo. Daniel Takayama	999262310
Laboratorio de Patología Ocular	Lic. Blga. Rosario Hualpa Vicente	972724787
	T.M. Sánchez A. Jubitz	998502937
	T.L. Chuchón H. Gladys	970335657
	T.L. Vásquez R. Jerlín	959175780
Informática	Crispin Doria José	957311817
	Navarro Mancco Sandro	992088082
	Santiago Bravo Pablo	987600231
	Ugaz Bayona José	949169893
	Ayala Alfaro Enrique	989955891
	Molina Ozejo Yuri	955414073
Teleorientación	Chávez Vallejos Jennifer	986645473
	Roque Choque Elizabeth	958132243
	Guillermo Sánchez Beatriz	966980915
	Rolando De La Puente Katia	953643874
	Inga Condezo Vanessa	979600119
	Ventosilla Zapata Eduardo	945046663
Teleconsulta	Vega Carrasco Ayesha	962771286
	M.O Mantilla Tirado Emerson	999722695
Psicología	M.O Ulloa Alipio Ricardo	999356005
	Lic. Inga Baldeón Elita	944827235
Radiología	T.H Hurtado Rojas Hernán	993076004/932665027
Mantenimiento	Ing. Alarcón Quispe Israel	987490333
	Condori Huaccan Alejandro	998948149
	Fernández Camargo Rafael	963867630
	Salgado Saldaña Cesar	989956273
	Cruzado Salazar Gilberto	951481859
	Sánchez Carlos	934543017



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)		4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal		3281370 / 3281012
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		3300066
		7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		4820402 / 4821080
Hospital Hermilio Valdizán		614-7474
Hospital María Auxiliadora		494-2410 / 494-2429
Hospital Nacional Hipólito Unanue		217-1818
Hospital San José - Callao		362-7777 / 362-5700
Hospital Santa Rosa		319-7830
Hospital Sergio E. Bernales		615-8200 Anexo: 502
Hospital Víctor Larco Herrera		Anexo: 600 citas
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		558-0186
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		261-5303 / 261-5516
Hospital San Juan de Lurigancho		3610416
Hospital de Vitarte		5481799 / 5481898
Hospital de Huaycán		3886513 / 3886514
Hospital de Chancay		3514484
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		3716797
Hospital de Apoyo de Barranca		3771037 / 3771941
		2462990
		2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur		4773077
Dirección de Salud Lima Este		3630906 / 3625556
Dirección Regional de Salud Callao		4654579 / 4291424



Directorio telefónico de otras instituciones	
ENERGÍAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 / 222-0222
Breña	399-1111
Pueblo Libre	423-1100
	261-7139
COMISARÍAS	TELÉFONOS:
Comisaría Alfonso Ugarte	3320048
Breña	431-1425
Comisaría Chacra Colorada	431-3471
SERENAZGO	TELÉFONOS:
Breña	423-2111
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	319-3160
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	625-5578
FISCALÍA	TELÉFONOS:
Lima	625-5555
Sede Callao	4533571
AEROPUERTO	TELÉFONOS:
Central	517-3501
DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS:
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	TELÉFONOS:
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243



Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

GRUPO ZONA CALLAO

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



Anexo N°07

• Bibliografía

- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/2019-ncov-factsheet-sp.pdf>
- <https://medicinainterna.net.pe/1broteCDC.pdf>
- https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/
- <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15706:statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-2005-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-2019-ncov&Itemid=1926&lang=es
- <https://elpais.com/sociedad/2020-03-11/la-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global.html>
- <https://www.facebook.com/inooftalmologia>
- <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>
- https://www.diresaica.gob.pe/images/diresaica/4_Oficinas/Epidemiologia/alerta_epidemiologia/minsa/alerta_epidemiologia_21-2020.pdf
- https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- <https://www.diresaica.gob.pe/index.php/oficinas/lista-02/epidemiologia/alertas-epidemiologicas/55-alertas-epidemiologicas-2020>
- <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
- <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
- https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1385016500881436672/photo/1

